

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 147 -2015/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 17 JUN 2015

VISTOS : el Informe N° 66-2015/GRP-401000-401300-401340-
CONTRATACIONES de fecha 08 de Junio del 2015 de la Encargada de la Oficina de
Contrataciones; la Resolución Gerencial Sub Regional N° 003-2015/GOB.REG.PIURA-
GSRLCC-G de fecha 21 de Enero del 2015;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 003-
2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 21 de Enero del 2015, se resuelve
APROBAR el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA
002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"** para el Año
Fiscal 2015;

Que, mediante Informe N° 66-2015/GRP-401000-401300-401340-
CONTRATACIONES de fecha 08 de Junio del 2015, la Encargada de la Oficina de
Contrataciones comunica al Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración, que
se ha presentado una variación en más del 25% del valor referencial del proceso de
selección y variación del tipo de proceso de selección, según Estudio de Posibilidades
que ofrece el mercado, conforme el INFORME N° 059-2015/GRP-401000-401300-
401340-CONTRATACIONES, por lo que solicita la Modificación del Plan Anual de
Contratación, a fin de **EXCLUIR** el ítem N° 17 del Proceso de Selección Adjudicación
Directa Pública para la Adquisición de Combustible para el Suministro Diario de
Combustible para el Pool Vehicular de la GSRLCC e **INCLUSIÓN** del Proceso de
Selección Adjudicación de Menor Cuantía para la Adquisición de Combustible para el
Suministro Diario de Combustible para el Pool Vehicular de la Gerencia Sub Regional
"Luciano Castillo Colonna", mes de Junio, Julio y Agosto 2015, con un valor referencial
ascendente a S/. 45,051.30 (CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y UNO CON
30/100 NUEVOS SOLES);

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 09° del Reglamento de la
Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF
modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, que a la letra dice "**El Plan Anual
de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la Asignación
Presupuestal o en caso de reprogramación de las metas Institucionales, cuando
se tenga que incluir o excluir Proceso de Selección, o el Valor Referencial difiera
en más de 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de Proceso de Selección**",
tal y conforme lo es en el presente proceso, resulta procedente emitir el acto
administrativo modificando el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2015;

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal,
Administración, de la Dirección Sub Regional de Infraestructura y de la Gerencia Sub
Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de
Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos
Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Gerencial General Regional

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 147 -2015/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 17 JUN 2015

N° 099-2015/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 27 de Marzo del 2015; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA" (PRIMERA VERSIÓN), para el Año Fiscal 2015, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 003-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 21 de Enero del 2015, por INCLUSIÓN e EXCLUSIÓN de procesos de Selección, según se detalle a continuación:

INCLUSIÓN

DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FECHA ESTIMADA
SUMINISTRO DIARIO DE COMBUSTIBLE PARA EL POOL VEHICULAR DE LA GSRLCC-G, MES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DEL 2015.	BIENES	AMC	S/. 45,051.30	JUNIO DEL 2015.

EXCLUSIÓN:

DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO
SUMINISTRO DIARIO DE COMBUSTIBLE PARA EL POOL VEHICULAR DE LA GSRLCC-G	BIENES	ADP	S/. 250,212.05

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina Sub Regional de Administración notifique la presente Resolución Gerencial Sub Regional al Organismo Supervisor de Contrataciones Estatales (OSCE) a través del Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, bajo responsabilidad.



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 147 -2015/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 17 JUN 2015

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

CPC. José Luis Baca Cruz
GERENTE SUB REGIONAL

